

2. Mecanismos de actuación: Bases reguladoras, Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y convocatoria pública

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Seguimiento: Control de gastos previo presupuesto del coste y con la pertinente documentación justificativa

- Evaluación: Estudio de las necesidades satisfechas - El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo"

SEXTO.- En informe evacuado por la Secretaría Técnica de la Consejería de Presidencia, de 06/05/2025, se informa **FAVORABLENTE**, a la rectificación de error material sufrida en la aprobación del Plan Estratégico General de la CAM para el período 2024-2026 y ello sustentado en que:

"(...)

PRIMERO.- Atendiendo al artículo 39.1 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten. Sin embargo, en su calidad de administración Pública de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, le corresponde, en todo caso, a la Ciudad Autónoma de Melilla la potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, heredero de los artículos 105.2 de la Ley 30/1992 y del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958, dispone:

«2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos» (...)"

Del mismo modo incide que los errores que se pretenden corregir "(...) ningún caso, un aumento presupuestario ni patrimonial (...)"

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente:

Aprobación de la rectificación de errores del Plan estratégico de Subvenciones 2024-26, incluyendo las líneas de actuación indicadas quedando con el literal siguiente:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA PARA EL PERIODO 2024-2026

INDICE

PREÁMBULO.. 874

ARTÍCULO 1.874

ARTÍCULO 2.875

ARTÍCULO 3.875